Resolución de Consejo Directivo **8 / 2026 - TAR -UNSa**
Otorgar equivalencias de asignaturas de la Carrera de Geología de la Universidad Nacional de Salta a la Carrera Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal al alumno Leonardo ELIAS-Expte. N°27/2024-TAR-UNSa.
De: Tartagal - Consejo Directivo

Salta, 18/03/2026

VISTO La solicitud del alumno Leonardo Elías en la que solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Geología de la Universidad Nacional de Salta por asignaturas de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 307 a 308, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada por el alumno cumple con lo establecido mediante Res. CS N°128/21, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que a fs. 319 a 324. los docentes de las distintas catedras informan y aconsejan reconocer y aprobar por equivalencia las asignaturas del alumno ELÍAS.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 1° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del dia 3 de marzo de 2026.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR al alumno Leonardo Iván ELIAS - DNI 35.264.282, equivalencia total de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Geología de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas de las Carreras de Ingenieria y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, según el siguiente detalle:

Carrera Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones FRMT-UNSa	Equivalencia Total	**Carrera Geología-UNSa**
Topografia	por	Carteo Geológico
Petrografia	por	Petrología I y Petrología II
Mineralogía	por	Mineralogía I y Mineralogía II
Yacimientos Minerales	por	Yacimientos Minerales
Física II	por	Física II

ARTICULO 2°: DEJAR ACLARADO que NO SE OTORGA equivalencias de la asignatura Geología Económica Minera aprobada en la Carrera de Geología de la Universidad Nacional de Salta, por no corresponderse con los Programas de las cátedras de Legislación Minera y Laboral de las Carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones y Seguridad e Higiene Laboral de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, por lo que deberá cursar las mismas.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que las equivalencias y reconocimientos otorgados en el Artículo 1°, estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

ARTICULO 4°: HAGASE SABER al interesado notifiquese a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Alumnos y a la Dirección de Docencia y Alurnnos de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publiquese.-

T.U.P Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a

Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa -

Mg Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N Sa.